1. ESTUDIO DEL SECTOR: PAE ARBOLETES

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Arboletes Antioquia a través del funcionario inscrito a la Secretaria de Educación quien elabora los Estudios del Sector para adelantar el proceso de contratacion para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 – 2**

Para la vigencia fiscal 2026 y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de servicios (Sector Terciario) realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2,** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica, en este caso, sin ánimo de lucro, que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar en el PAE tales como:

1. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los Lineamientos Técnicos-Administrativos del programa.
2. Transporte de alimentos.
3. Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa
4. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada
5. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.
6. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar.

Para la entrega del complemento alimentario a los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes escolarizados, víctimas del conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en condición de discapacidad, pertenecientes a la matricula oficial y que hagan parte de la estrategia PAE SIMAT del Municipio de Arboletes – Antioquia, y de esta manera mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los

procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y deserción y fomentar estilos de vida saludables.

2. OBJETO CONTRACTUAL

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

3.1 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios

3.1.1 Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

3.1.2 Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.1.3 Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: ***Terciario o de servicios***, ya que el futuro contratista realizara diferentes actividades durante la ejecución del futuro contrato, tales como compra de alimentos, almacenamiento y empaque de alimentos, servicios de transporte, entrega de gas profano, servicios administrativos entre otros

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2,** el cual fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han realizado estos servicios.

El Municipio de Arboletes Antioquia tiene como propósito dar cumplimiento a las acciones de SAN - Seguridad Alimentaria y Nutricional, que ha sido incluidas en su plan de desarrollo municipal programas y proyectos que mejoren la SAN de toda la población especialmente la de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones Educativas del municipio, por ello ha establecido alianzas con el ente Nacional, Departamental y con entidades como: UaPa, MANA, ICBF, ONG, MEN para realizar un trabajo articulado que disminuyan la deserción escolar, aumenten la capacidad de aprendizaje y que se disminuyan los problemas de mal nutrición por exceso y/o por déficit.

La administración municipal de Arboletes, busca alcanzar en un 100% las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, para la operación y puesta en marcha del PAE en el municipio, es necesario contar con la participación de grupos de población más vulnerables niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de diferentes actores institucionales y comunitarios y de sectores de la nación que contribuyan a su planeación, desarrollo, evaluación y control social

El propósito de este análisis es contratar un operador para **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2,** esta ejecución se debe realizar en la cabecera municipal de Arboletes en cada una de las instituciones y centros educativos beneficiarios, si bien la entrega es en cabecera, pero el operador debe garantizar la entrega de víveres en cantidad, tamaño y tiempo programado por el municipio en cada estableciente educativo urbano y rural.

4. ANALIS DE MERCADO

Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección de contratos, adelantados por parte de los municipios del departamento de Antioquia y a nivel Nacional o del ente territorial dentro de las vigencias fiscales anteriores.

Basándonos en esta última información el municipio de Arboletes Antioquia tendrá en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes /prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente cotizaciones realizadas en establecimientos comerciales locales del municipio, de empresas comerciales en Antioquia y en el país, y de la ciudad de Arboletes y Montería durante la vigencia 2026 (arroz, azúcar, aceite, panela, ajo, avena, maíz, trillado entre otros), además del ciclo de menú diferencial para indígenas, para lo cual se Analizan y comparan las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen la necesidad y las opciones de arrendamiento (ubicación, área del inmueble, servicios incluidos etc.). a continuación, se hace propuesta del valor de la ración y el máximo de cupos diarios, todos los presupuestos se realizaron teniendo en cuenta los precios de los promedios de las cotizaciones realizadas y recibidas

4.1 ANALISIS COSTO DE ALIMENTOS DEL CICLO DE MENU RPS – RI

La compra de Alimentos correspondientes a los Restaurantes Escolares en el programa PAE, Se aplican al formato de recolección de precios de alimentos en establecimientos comerciales

4.1.1 COSTO RACION PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA

NOTA: Solo se tomó como referencias el costo de la ración propuesta por MANA y se sugiere tomar la cotización que más se ajusta al valor del promedio de los costos posterior al análisis realizado, para la ración servida en sitio e industrializada

FICHA TECNICA PRESUPUESTAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR–PAE REGULAR SEGUNDO CONTRATO - 2026
RACIONES

OBJETO	CUPOS	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR RACIÒN	CANTIDAD RACIONES	VALOR TOTAL	PROYECTADO
CUPOS DEPARTAMENTO PAE REGULAR	5.400	$ 3.599	37	$ 3.599	199.800	$ 719.080.200	$ 719.080.200
CUPOS DEPARTAMENTO PAE J.U	774	$ 4.993	37	$ 4.993	28.638	$ 142.989.534	$ 142.989.534
CUPOS MUNICIPIO PAE REGULAR	414	$ 3.599	37	$ 3.599	15.318	$ 55.129.482	$ 55.129.482
					VALOR TOTAL RACIÓNES		**$ 917.199.216**

LOGISTICA						
ITEMS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**DIAS**	**VALOR * RACIÓN**	**VALOR TOTAL**	
SUMINISTRO IMPLEMENTOS KITS ASEO TIPO 1	222	$ 42.000	37		$ 9.324.000	
SUMINISTRO IMPLEMENTOS KITS ASEO TIPO 2	112	$ 97.388	37		$ 10.907.456	
TRANSPORTE	5	$ 17.428.320	37		$ 87.141.600	
COMBUSTIBLE 40 Lb.	100	$ 191.786	37		$ 19.178.600	
COMBUSTIBLE 100 Lb.	70	$ 404.916	37		$ 28.344.120	
				VALOR TOTAL LOGISTICA	**$ 154.895.776**	

MANIPULADORES DE ALIMENTOS				
ITEMS		**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR TOTAL**
TOTAL MANIPULADORES DE ALIMENTOS MUNICIPIO		109	37	**$ 428.577.326**

BOLSA COMUN	
RACIONES	$ 917.199.216
LOGISTICA	$ 154.895.776
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	$ 428.577.326
TOTAL BOLSA COMUN	**$ 1.500.672.318**

DISTRIBUCION FINANCIERA MODALIDAD BOLSA COMUN PAE REGULAR Y JORNADA UNICA - 2026			
APORTANTE	**VALOR**	**%**	**FUENTE DE FINANCIACION**
DEPARTAMENTO	$ 1.356.782.447	90,41%	Convenio ETC departamento
MUNICIPIO	$ 143.889.871	9,59%	SGP Alimentacion escolar
TOTAL BOLSA COMUN		**$ 1.500.672.318**	

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de, **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA**

ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2. Será para un plazo de ejecución establecido de TREINTA Y SIETE (37) DÍAS calendario escolar o hasta ejecutar el total de las entregas de raciones establecidas en el convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($ 1.500.672.318)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

5. GASTOS Y DESCUENTOS MUNICIPALES

Para obtener el costo total de la ración preparada en sitio o industrializada, fue necesario tener presente los descuentos municipales de la secretaria de hacienda del municipio de Arboletes y otros gastos administrativos y de almacenamiento como los gastos del personal que recibe, almacena y entrega a los establecimientos educativos los alimentos del complemento alimentario. descuentos que recibirá el contratista u operador del posible contrato

DESCUENTO MUNICIPIO DE ARBOLETES
CUADRO N° 9

DESCUENTOS MUNICIPIO ARBOLETES		
CONCEPTO	**SERVICIO**	**SUMINISTRO**
Reteica	1%	1%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Estampilla Pro Deporte	2,50%	2,50%
Estampilla Pro Cultura	2%	2%

1. Internacional

Especificar si el objeto del proceso está incluido dentro de Acuerdos comerciales, comportamiento del mercado, información de importación y exportación del bien o servicio. NO APLICA EN ESTE CASO

2. Técnico

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación: QUE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TENGAN SUS DOCUMENTOS EN REGLAS TALES COMO FACTURAS CON NIT. Además, el ente territorial contratante cuenta exclusivamente con el presupuesto o valor estimado del contrato para la cual, se calcula teniendo en cuenta la carga Prestacional en el municipio estimando como base el presupuesto del municipio y el estado de los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores, la capacidad y la experiencia del contratista como garantías de factibilidad; por tanto, se tendrá en cuenta el incremento de todo lo necesario para el presente.

3. Legal

Dada la naturaleza del objeto del proceso, el presente Proceso Competitivo de Selección se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017. El proceso comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, y el contrato de interés público que se llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana, en especial por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios), el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la legislación tributaria nacional y los acuerdos municipales vigentes .Asimismo, el programa se sujeta de manera estricta a la Resolución 0335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA), la cual compila de forma vinculante los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), derogando de forma expresa toda disposición anterior. Para la población étnica atendida, se observará lo pertinente en la Resolución 18858 de 2018. Las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento, manipulación y transporte de las materias primas alimentarias se regirán por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el transporte especializado de carga por la Resolución 002505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Finalmente, la vinculación del personal manipulador de alimentos se amparará bajo las directrices de tiempo parcial establecidas en el Decreto 2614 de 2022 (Cotizante 51).

La Resolución 0335 de 2021 de la UApA Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores. RESUELVE: en su Artículo 2. *Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares* y *Condiciones Mínimas* del *Programa de Alimentación Escolar - PAE.* Adóptense los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015.

Las entidades territoriales están en la obligación de aplicar El decreto 1852 de 2015 en su Artículo. 2.3.10.3.7. Destinación de recursos. Los recursos de cofinanciación que transfiere el Ministerio De Educación Nacional para el programa de alimentación escolar - PAE a las entidades territoriales, deben destinarse para:

1. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los lineamientos técnicos – administrativos del programa.

2. Transporte de alimentos.

3. Dotación de insumos e implementos de aseo, para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.

4. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.

5. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.

6. Construcción y mejoramiento de la infraestructura destinada para el almacenamiento, preparación, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.

7. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar.

Este proyecto impactara de forma positiva, ya que 6.588 escolares recibirán una ración para preparar en sitio o industrializada durante 37 días calendario escolar, lo cual mejora el nivel académico de cada comunidad beneficiaria y del municipio en general, además es un beneficio para la familia de Arboletes.
Teniendo en cuenta lo adscrito la administración municipal busca dar cumplimiento al proyecto BPIN Nº 202500000036040 de **ARBOLETES** a las leyes , decretos y resoluciones en especial el DECRETO 1852 del 2015 y de promover el acceso con permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo Oficial, pone en marcha el programa PAE a través de la entregar de un complemento alimentario jornada tarde y mañana para los escolares en días calendario escolar, para todas las instituciones educativas del municipio y que son necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como para su reposición cuando se requiera para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.

.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección del contratista deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos. Por otro lado, las ESAL deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.
En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas con experiencia **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2** que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.
El propósito de este análisis es contratar un operador para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE REGULAR Y JORNADA ÚNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2**. En cumplimiento al CONVENIO N ° 4600019300 EMITIDO DESDE LA GOBERNACIÒN DE ANTIOQUIA y aceptado por el municipio de ARBOLETES, ANTIOQUIA , para realizar un análisis del mercado el municipio busca los diferentes contratos del municipio y de otros municipios relacionados con el PAE

Contratos Y Convenios celebrados:

1. **CONTRATO N° 004 DEL 2020:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (P.A.E) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS,

NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA.

2. **CONTRATO N° 023 DEL 2019:** SUMINISTRO DE RACIONES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES
3. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0027:** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) A TRAVES DEL CUAL SE BRINDARÁ UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES– ANTIOQUIA EN EL AÑO 2020- 1
4. **CONTRATO N° 011** EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO ARBOLETES, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2021. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DEL INTERADMINISTRATIVO N° 2020AS390072, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2021.

En el desarrollo de actividades de dichos contratista u operadores, el propósito fue dar cumplimiento a las acciones de SAN - Seguridad Alimentaria y Nutricional, que ha sido incluidas en el plan de desarrollo municipal programas y proyectos que mejoren la SAN de toda la población especialmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por ello se establecieron alianzas con el ente Nacional, Departamental y con entidades como: MANA, , MEN para realizar un trabajo articulado que aumente la permanencia de los escolares en el aula de clase, que disminuya la deserción escolar, aumenten la capacidad de aprendizaje y que se disminuyan los problemas de mal nutrición por exceso y por déficit

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado

.

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	MARQUE CON UNA X SI TIENE EXPERIENCIA CONTRACTUAL	MARQUE CON UNA X SI POSEE MUSCULO FINANCIERO
1	MAXICANES	78.693.842	X	X
2	ASOPRODESANT	00.375.253-0	X	X
3	ASOMURA	900795141	X	X
4	FUNDACION ILUSION EN GRANDE.	:900077592-4.	X	X

13.1 ANALISIS Y COMPARACION DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRECIOS

FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2026

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la oficina de la Secretaria de Educación de Arboletes, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los contratos mencionados de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató el municipio en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2026.

RELACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONTRATOS ANTERIORES

Año del contrato	Experiencia profesional requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución	cumplimiento	Costo racion
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (P.A.E)	$ 753.835.100	49 días	100%	$ 1.934
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (P.A.E)	$ 283,517,066	21 días	100%	$ 1.934
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (P.A.E)	$ 513.365.840	40 días	100%	$ 1.934
2021 – 1	EJECUCION DEL PROGRAMA PAE (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR)	$ 1.207.732.512	4 meses	100%	$ 1.992
2021-1	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE)	$ 433.432.000	8 meses 15 días	100%	1.992
2022	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE)	$ 616.014.315	27 dias	100%	$ 2.555
2023	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE)	$ 1.313.717.394	98 días	100%	$ 2.806

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista, teniendo en cuenta que la experiencia requerida tiene como referencia lo establecido por el ministerio de educación nacional –MEN y lo establecido por La resolución 335 del 21 de diciembre del 2021 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores. RESUELVE: en su Artículo 2. Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Adóptense los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 Y TENIENDO ENCUENTA LOS RECURSOS ECONOMICOS DISPONIBLE DE SGP – PAE, en la secretaria de hacienda de Arboletes de la bolsa común del PAE.

Este estudio será utilizado para los estudios previos de los procesos de contratación PAE 2026 DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA.

ARBOLETES 9/09/2026

DANIEL MARTINEZ OTERO
Secretario de Educación y Cultura